

RESOLUCIÓN N° 1424
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA N°008-2015.
EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 2013, la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013 "por medio del cual se delegan unas funciones en el ICETEX", y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013 "por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX", el Secretario General (e) de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de la Entidad.

Que como consta en el Acta No. 64 de fecha 15 de septiembre de 2015, el Comité de Contratación del ICETEX, previa elaboración y presentación del estudio previo de conveniencia y oportunidad por parte del Grupo de Recursos Físicos y la Oficina de Relaciones Internacionales de la entidad, viabilizó la justificación y la necesidad de iniciar el Proceso de Selección Pública del contratista, que tiene como objeto **CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 01 – CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES**, y por tal razón aprobó el pliego de condiciones, y ordenó la apertura del proceso de contratación.

Que para respaldar presupuestalmente el proceso de contratación, la entidad cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-EF-2015-339, Rubro G31100200400911 SEGUROS GENERALES Concepto Código Rubro: Contratar los Seguros requeridos para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales y por aquellos legalmente responsable al Icetex, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX del 20 de Agosto de 2015
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2015-362, Rubro G331620001002001 RECIPROCIDAD EXTRANJEROS EN COLOMBIA Concepto Código Rubro: Póliza de Salud, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX del 30 de Julio de 2015, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

Que el Presupuesto Oficial del contrato asciende hasta por la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.923.292.979)** incluido el impuesto al valor agregado IVA, discriminado con base en el esquema presentado con las primas por grupo así:

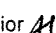
GRUPO No	RAMOS QUE CONFORMAN EL GRUPO	VALOR PRESUPUESTO DOS AÑOS INCLUIDO IVA
1	Todo Riesgo Daños Materiales	\$200.149.777
	Automóviles	
	Transporte de Valores	
	Manejo Global para Entidades Oficiales	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
2	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	\$234.892.803
3	Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito SOAT	\$4.685.289
4	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$873.601.633
5	Hospitalización y Cirugía Becarios	\$ 607.633.600

Nota: No obstante la anterior discriminación de las primas por grupo, se aclara que queda un remanente por la suma de dos millones trescientos veintinueve mil ochocientos setenta y siete pesos M/cte. (\$2.329.877), el cual está destinado para pagar primas correspondientes a inclusiones y/o actualizaciones de activos de la póliza todo riesgo daños materiales que hace parte del Grupo 1 durante los dos años de vigencia de la póliza de seguros.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo No. 030 de la Junta Directiva del ICETEX de 17 de septiembre de 2013 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del ICETEX", y dada la cuantía del contrato, se adelantó el **Proceso de Selección Pública del Contratista No. 008 de 2015.**

Que el 24 de Septiembre del 2015, la entidad publicó en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el portal del SECOP Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co>, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Estudio Previo, y el aviso de convocatoria.

Que en el término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través de la dirección electrónica de la entidad, por parte de **AXA COLPATRIA; SEGUROS GENERALI; LIBERTY SEGUROS; LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A; MAPFRE COLOMBIA; SEGUROS DEL ESTADO; y ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior 


Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
 Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia
 PBX: 382 16 70

RESOLUCIÓN N° 1424
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA N°008-2015.

Que teniendo en cuenta el informe con las respuestas elaborado por **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX**, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, la entidad dió respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones mediante documento publicado el 07 de octubre de 2015 en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co y el portal del SECOP Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co>, y viabilizadas en el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 69 del 07 del de octubre del 2015.

Que mediante la Resolución No. 1188 del 07 de Octubre de 2015, "por medio del cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Pública No. 008 de 2015", la entidad ordenó la Apertura del Proceso de Selección Pública No. 008 de 2015, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 01- CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES**"

Que el día 07 de Octubre de 2015 se publicó el pliego de condiciones definitivo en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el portal del SECOP Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co>

Que el día 13 de octubre de 2015 se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaraciones al contenido del Pliego de Condiciones definitivo, en el Auditorio del 2° piso del edificio sede Central del ICETEX, ubicado en la Carrera 3 N°18-32, de la ciudad de Bogotá, en la que se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de los siguientes asistentes: **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, como consta en acta de la misma fecha. Acta que se encuentra publicada en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el portal del SECOP Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, y teniendo en cuenta el informe con las respuestas elaborado por **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX**, el 22 de Octubre de 2015 la entidad publicó el Documento de Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, tanto las presentadas en la Audiencia de Asignación de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones, como las allegadas al correo electrónico del **ICETEX** hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso por parte de **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS; GENERALI SEGUROS Y AXA COLPATRIA**, las cuales fueron viabilizadas en el Comité de Contratación correspondiente a la sesión del 22 de octubre de 2015, según consta en el Acta No. 73 de esa fecha.

Que teniendo en cuenta el informe con las respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo elaborado por **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX**, mediante Adenda No. 1 la entidad modificó, precisó, aclaró y ajustó algunos aspectos técnicos al pliego de condiciones, así como a sus Anexos 5,6,7 y 11, la cual fue publicada en el portal del SECOP Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co> y en la página web de la entidad www.icetex.gov.co, el día 22 de Octubre de 2015, según consta en el Acta No. 73 del Comité de Contratación de fecha 22 de Octubre de 2015.

Que los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de los documentos de respuestas, así como de la Adenda No. 1 fueron proyectados por **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX**.

Que el 28 de Octubre de 2015 a las 2:30 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de las propuestas según consta en acta de dicha fecha. Acta publicada en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el portal del SECOP Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co>

Que al Proceso de Selección se presentaron los siguientes proponentes:

- **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A**
- **UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A**
- **PREVISORA SEGUROS S.A**
- **LIBERTY SEGUROS S.A**

Que dentro del término de evaluación de las propuestas, y teniendo en cuenta las recomendaciones de **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX**, la entidad requirió a **QBE SEGUROS S.A; UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A; MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A y ALLIANZ SEGUROS S.A** subsanar requisitos de orden jurídico y financiero de carácter habilitantes.

Que teniendo en cuenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos, y el Informe de Evaluación Técnica realizado por **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX**, el 17 de noviembre de 2015 el Comité Evaluador ordenó la publicación del informe Preliminar de Evaluación, según consta en el Acta No. 44 del 12 de noviembre de 2015.

Que el Informe de Evaluación fue publicado el 17 de Noviembre de 2015 en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el portal del SECOP Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co>. Por consiguiente, se dio traslado de tres (3) días hábiles a los proponentes para presentar las observaciones por escrito a la Secretaría General, conforme al cronograma del proceso de selección.

Que surtido el traslado a los proponentes para la presentación de observaciones al Informe de Evaluación, transcurrido entre los días 18 al 20 de noviembre de 2015, el oferente **UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A** presentó observaciones en los aspectos técnicos al informe de Evaluación, las cuales fueron publicadas en la página web de la entidad y el Portal del SECOP Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co> el 23 de Noviembre de 2015, según lo estipulado en el cronograma del proceso.

Que dentro del término de dos días calendario transcurridos entre los días 24 y 25 de noviembre de 2015, no hubo pronunciamiento de los demás proponentes a las observaciones presentadas por los demás oferentes a sus propuestas.

Que dando prelación a la aplicación de principios superiores de la administración pública del artículo 209 de la Constitución Política, como los de publicidad y transparencia, la entidad publicó todas las observaciones formuladas al Informe de Evaluación.



RESOLUCIÓN N° 1424
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA N°008-2015.

Que mediante escrito UEA -312-064 de fecha Noviembre 25 de 2015, suscrito por **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX**, entregó el Documento de Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación y el Informe Final de Evaluación Técnica consolidado, el cual fue sometido a consideración del Comité Evaluador del 26 de noviembre de 2015, para su viabilización y emitir la recomendación de adjudicación al ordenador del gasto.

Que según el Informe presentado por **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX** el resultado de la Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTES	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - ALLIANZ SEGUROS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - QBE SEGUROS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PREVISORA SEGUROS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	LIBERTY SEGUROS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que según el Informe de Evaluación de los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección presentado por **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX** el resultado del consolidado final de cada uno de los Grupos arrojó el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN FINAL DE EVALUACIÓN

CONSOLIDADO GRUPO No 1 - CUADRO No.1													
RAMOS	FACTOR TECNICO - CALIDAD				FACTOR ECONOMICO		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE		% DE INCIDENCIA	PUNTAJE FINAL	
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		DEDUCIBLES		MENOR PRIMA								
	UT. MAPFRE - ALLIANZ	UT AXA - QBE	UT. MAPFRE - ALLIANZ	UT AXA - QBE	UT. MAPFRE - ALLIANZ	UT AXA - QBE	UT. MAPFRE - ALLIANZ	UT AXA - QBE	UT. MAPFRE - ALLIANZ	UT AXA - QBE	UT. MAPFRE - ALLIANZ	UT AXA - QBE	
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	400,00	400,00	97,50	47,50	154,16	300,00	100,00	100,00	751,66	847,50	51%	383,35	432,23
SEGURO DE AUTOMÓVILES	300,00	100,00	0,00	0,00	212,86	300,00	100,00	100,00	612,86	500,00	19%	116,44	95,00
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400,00	300,00	200,00	200,00	300,00	300,00	100,00	100,00	1000,00	900,00	15%	150,00	135,00
SEGURO DE MANEJO GLOBAL	200,00	200,00	50,00	50,00	277,78	300,00	100,00	100,00	627,78	650,00	10%	62,78	65,00
TRANSPORTE DE VALORES	600,00	600,00	0,00	0,00	200,00	300,00	100,00	100,00	900,00	1000,00	5%	45,00	50,00
TOTAL PUNTAJE CON PORCENTAJE DE INCIDENCIA											757,57	777,23	

CONSOLIDADO GRUPO No 2										
RAMOS	FACTOR TECNICO		FACTOR ECONOMICO		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE		% DE INCIDENCIA	
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		MENOR PRIMA							
	UNION TEMPORAL AXA - QBE	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	UNION TEMPORAL AXA - QBE	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	UNION TEMPORAL AXA - QBE	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	UNION TEMPORAL AXA - QBE	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	600	533	300	296	100	100	1000	929	100%	



RESOLUCIÓN N° 1424

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA N°008-2015.

CONSOLIDADO GRUPO No 3					
RAMOS	FACTOR ECONOMICO		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE	% DE INCIDENCIA
	UNION TEMPORAL AXA -QBE		UNION TEMPORAL AXA - QBE	UNION TEMPORAL AXA - QBE	
SEGURO OBLIGATORIO SOAT	900		100	1000	100%

CONSOLIDADO GRUPO No 4											
RAMOS	FACTOR TECNICO				FACTOR ECONOMICO		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE		% DE INCIDENCIA
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		DEDUCIBLES		PREVISOR A	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	PREVISOR A	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	PREVISOR A	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	
	PREVISOR A	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	PREVISOR A	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ							
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	275	200	40	100	268	300	100	100	683	700	100%

CONSOLIDADO GRUPO No 5							
RAMOS	FACTOR TECNICO		DEDUCIBLES	FACTOR ECONOMICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE	% DE INCIDENCIA
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		MENOR PRIMA	MENOR PRIMA			
	LIBERTY SEGUROS		LIBERTY SEGUROS		LIBERTY SEGUROS	LIBERTY SEGUROS	
HOSPITALIZACION Y CIRUGIA BECARIOS	400		100	300	100	900	100%

Que según el Informe de Evaluación de los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección presentado por **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX** el orden de elegibilidad para cada uno de los Grupos arrojó el siguiente resultado:

GRUPO	POLIZAS	OFERENTE ADJUDICADO	TOTAL PUNTAJE OTORGADO
GRUPO 1	SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	UNION TEMPORAL AXA -QBE	777,23
	SEGURO DE AUTOMÓVILES		
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	SEGURO DE MANEJO GLOBAL		
	TRANSPORTE DE VALORES		
GRUPO 2	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	UNION TEMPORAL AXA -QBE	1000
GRUPO 3	SOAT	UNION TEMPORAL AXA -QBE	1000
GRUPO 4	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	700
GRUPO 5	HOSPITALIZACION Y CIRUGIA BECARIOS	LIBERTY SEGUROS S.A	900

Que teniendo como fundamento los informes de verificación de requisitos habilitantes, el documento de respuestas a las observaciones y el informe de evaluación técnica y económica realizados y suscritos por **DELIMA MARSH**, Corredor de Seguros del **ICETEX**, el Comité Evaluador del **ICETEX**, según consta en acta No. 46 de fecha 26 de noviembre de 2015, recomendó adjudicar el proceso de Selección Pública No. 008 de 2015 a los siguientes proponentes para cada uno de los grupos, así.

RESOLUCIÓN N° 1424
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA N°008-2015.

GRUPO	OFERENTE ADJUDICADO
GRUPO 1	UNION TEMPORAL AXA -QBE
GRUPO 2	UNION TEMPORAL AXA -QBE
GRUPO 3	UNION TEMPORAL AXA -QBE
GRUPO 4	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ
GRUPO 5	LIBERTY SEGUROS S.A

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Pública de Contratista No. 008 de 2015 cuyo objeto es: **CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL ICETEX DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO. 01 – CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES** así: (i) Los Grupos 1, 2 y 3 al proponente **UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A.**, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.414.106 de Bogotá, Unión Temporal conformada por las Compañías de Seguros **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Nit.- 860002184-6** y **QBE SEGUROS S.A Nit. 860002534-0**; (ii) El Grupo 4 al proponente **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A-ALLIANZ SEGUROS S.A.**, representada legalmente por **JOSÉ MAURICIO MALAGÓN ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.560.043 de Bogotá D.C, Unión Temporal conformado por las Compañías de Seguros **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Nit.- 891700037-9** y **ALLIANZ SEGUROS S.A Nit. 860.026.182-5**; y (iii) El Grupo No. 5 al proponente **LIBERTY SEGUROS S.A Nit.- 860.039.988-0** representada legalmente por **CÉSAR AUGUSTO NUÑEZ VILLALBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.151.044 de Bogotá D.C, por el valor adjudicado señalado a continuación, por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, y obtener la mayor calificación final en cada uno de los grupos, según los factores de evaluación previstos en el pliego de condiciones del proceso, de conformidad con las razones expuestas en las consideraciones de la presente Resolución, así.

GRUPO	POLIZAS	OFERENTE ADJUDICADO	Valor adjudicado
GRUPO 1	SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	UNION TEMPORAL AXA -QBE	\$ 136.703.168
	SEGURO DE AUTOMÓVILES		
	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	SEGURO DE MANEJO GLOBAL		
	TRANSPORTE DE VALORES		
GRUPO 2	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	UNION TEMPORAL AXA -QBE	\$ 220.400.000
GRUPO 3	SOAT	UNION TEMPORAL AXA -QBE	\$ 2.155.357
GRUPO 4	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	UNION TEMPORAL MAPFRE - ALLIANZ	\$ 780.494.570
GRUPO 5	HOSPITALIZACION Y CIRUGIA BECARIOS	LIBERTY SEGROS S.A	\$ 555.492.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 a los Representante Legales y/o sus apoderados de la **UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A – QBE SEGUROS S.A; UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A – ALLIANZ SEGUROS S.A** y **LIBERTY SEGUROS S.A.**

ARTÍCULO TERCERO: Hacer efectiva las garantías de seriedad de la oferta que ampara el Proceso de Selección Pública de Contratista No. 008 de 2015, en el evento que los proponentes adjudicatarios no expidan las pólizas ni suscriban las respectivas cláusulas de condiciones adicionales, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior


 Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
 www.icetex.gov.co
 Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia
 PBX: 382 16 70

RESOLUCIÓN N° 1424

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA N°008-2015.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la dirección electrónica del ICETEX en la página web de la entidad y en el portal Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co>

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de 2015.

26 NOV 2015


CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Secretario General (E).

VoBo:

Oscar Fernando Acevedo:
Andrés Eduardo Cubillos:

Subgerente Comercial/Sector Público/Vice Presidente DELIMA MARSH/Corredor Seguros del ICETEX
Ejecutivo de Cuenta-Sector Estatal DeLima Marsh S.A.

Revisó Aspectos Técnicos:
Revisó Aspectos Técnicos:
Revisó Aspectos Técnicos:
Revisó Aspectos Jurídicos:
Proyectó:

Ingrid Marcela Garavito/ Coordinadora Grupo Recursos Físicos
William Barreto Méndez/ Oficina de Relaciones Internacionales
Julie Carolina Omaña García/ Profesional Grupo Recursos Físicos
María Alexandra Sandoval Concha/ Coordinadora Grupo de Contratación
Juan Guillermo Muriel Tobón Abogado Secretaría General.

